



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 141

jueves / 20 de octubre

DIARIO DE SESIONES

Borrador

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 82

*NOTA: El presente borrador es fruto de una primera transcripción y no ha sido sometido a corrección exhaustiva.
Por ello es previsible que presente algunas erratas e incorrecciones conceptuales y gramaticales.*

Orden del día

1.-CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS

LEYES

1.1.- **10L/DL-0051** Que modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.



BORRADOR

Sumario

Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos.

- 10L/DL-0051 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 1/2022, DE 20 DE ENERO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA URBANÍSTICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS HABITUALES AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LA ISLA DE LA PALMA.

Página.... 3

El señor consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (Valbuena Alonso) señala los motivos que han llevado al Gobierno a su promulgación.

Para expresar el criterio de los grupos intervienen los señores Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), Ramos Chinaea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y Qadri Hijazo (GP Popular) y las señoras Barreto Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y Fleitas Martín (GP Socialista Canario).

En primer lugar, se somete a votación la convalidación del decreto ley, que se aprueba por unanimidad; y, en segundo lugar, su tramitación como proyecto de ley por el trámite de urgencia, que no se aprueba.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos.



BORRADOR

(Se abre la sesión a las doce horas y dos minutos).

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señorías.

Vayan, por favor, ocupando sus escaños para dar inicio a esta sesión plenaria, si son tan amables. Gracias, señorías.

Buenos días, a todos y a todas.

· 10L/DL-0051 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 1/2022, DE 20 DE ENERO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA URBANÍSTICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS HABITUALES AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LA ISLA DE LA PALMA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo a esta sesión plenaria con un punto único en el orden del día, referente a la convalidación o derogación de decretos leyes, en este caso del Decreto Ley 0051, que modifica el Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

Tiene, en primer lugar, la palabra para su presentación y exposición el Gobierno, el señor consejero, don José Antonio Valbuena, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (Valbuena Alonso): Muchas gracias, presidente. Buenos días, diputados y diputadas.

Bueno, el objetivo que nos reúne hoy es la convalidación del Decreto Ley 51, que es una modificación, a su vez, una matización del Decreto Ley 1/2022, aquel que se aprobó para poder posibilitar la construcción de viviendas habituales en determinados tipos de suelos, inicialmente fue para los tres municipios afectados y después, posteriormente, en una sucesiva modificación se amplió al conjunto de la isla de La Palma.

Esta propuesta que hoy traemos aquí surge también de las solicitudes de las administraciones locales, incluso recuerdo que fue la primera vez al finalizar un pleno donde el alcalde y diputado de Coalición Canaria, Sergio, nos comentó al presidente y a mí la necesidad y el problema que existía. Que, si bien es cierto que el decreto ley que se aprobó y se convalidó por este Parlamento permitía la edificación en suelos rústicos de protección paisajística nos encontramos con el problema del que la planificación insular ponía unas cortapisas a los que se entendían como los suelos Bb1.4 y que, evidentemente, eso estaba ocasionando, estas zonas que tenían posibilidad de poder edificar cumpliendo los criterios del decreto ley que aprobamos aquí, pero, sin embargo, después topaban con la planificación insular y les generaba algún tipo de problema, fueron incluso, son numerosas las peticiones e, incluso, también el propio diputado del común se hizo eco del asunto y así nos trasladó esa propuesta.

Esta propuesta por lo que se hace es matizar y dejar perfectamente definido que en aquellos suelos Bb1.4, que también son de protección paisajística conforme al instrumento de ordenación insular de La Palma, pues, también se pueda, de alguna forma, extender los efectos del Decreto Ley 1/2022, siempre y cuando tengamos, evidentemente, al estar actuando sobre una normativa de carácter insular parece lógico que tengamos previamente los informes por parte del cabildo que no hay ningún tipo de problemas para que pueda edificarse en esos suelos. Esto, evidentemente, es una matización más de este Decreto Ley 1/2022, que está dirigido, a lo que está dirigido que son las primeras viviendas. Y hoy lo que se trae es el cumplimiento con la normativa, pues, la petición por parte del Gobierno al Parlamento y a la Cámara para la convalidación de mismo.

Y es verdad que se nos ha trasladado, no entendemos que sea necesaria su tramitación por la vía urgente como ley, ya que está en ciernes un decreto ley más amplio que no afecta a esto, sobre todo, porque es que lo que hace es una matización de un decreto ley que ya está aprobado.

Por lo tanto, esto es lo que tenemos que plantear por parte del Gobierno.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor consejero.

Comenzamos, señorías, con los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Ricardo Fdez. de la Puente.
Adelante, señoría.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señor presidente del Gobierno. Señorías. Consejeros.

Desde luego, en este Parlamento y en todas y cada una de las intervenciones que he hecho respecto a la isla de La Palma he mostrado el apoyo de mi partida a la reconstrucción de La Palma, a la necesidad de reactivar la economía en todo momento y de la manera más ágil posible. Es verdad que tenemos nosotros una nueva convalidación de un nuevo decreto, creo que es el sexto o el séptimo, el octavo, que reforma el que reforma. Quizás a veces las prisas no son buenas, aunque el fin sea el deseado por todos. Por eso yo considero que aunque este artículo es muy puntual y solo modifica una cosa muy concreta y muy específica, quizás sería el momento que por parte del Gobierno y de los partidos que apoyan al Gobierno se planteasen si convendría parar, si convendría hacer algo más amplio, más consensuado y sobre todo con el apoyo de todos los partidos.

Es verdad que recientemente, y en base también a lo que dice el Consejo Consultivo, el Gobierno ha obviado en algún momento del trámite el consultar a los cabildos, y lo ha tenido que hacer este Parlamento. Nuevamente quizás esas prisas, esas ganas de hacer, quizás a veces topan con lo que son los procedimientos administrativos. Y aunque en este Parlamento se le dio voz en la Comisión General de Cabildos, esta misma semana, y todos los cabildos de Canarias, igual que yo creo que todos los partidos políticos que estamos aquí apoyamos a la reconstrucción de La Palma, quizás, insisto, sería bueno que parásemos, para no seguir cambiando y modificando, y sobre todo no crear una cierta inseguridad jurídica.

Dicho todo esto, creo que es importante, y eso se lo quiero trasladar al Gobierno, que las ayudas que las medidas se agilicen. Creo que es necesario que lo que los ciudadanos están perdiendo un poco ya la paciencia, creo que con razón, porque la administración lleva su ritmo, pero los ciudadanos las empresas llevan otro muy distinto.

Desde luego todo aquello que sea a favor de la isla de La Palma, va a contar con el apoyo de Ciudadanos, con mi apoyo. Y espero que esto sea el último de las últimas de las modificaciones de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, señor Ramos China, tiene la palabra.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Muy buenos días, señor presidente.

Creo que este decreto ley es más que necesario, como todos los decretos leyes que hemos aprobado para de alguna manera responder a esa catástrofe que ha sido la erupción volcánica de la isla de La Palma. Y precisamente gracias a que tenemos los decretos leyes, una figura que recoge nuestro Estatuto de Autonomía del año 2018, podemos ser mucho más ágiles en las respuestas al ciudadano.

En el caso que nos compete hablamos de la reconstrucción o la construcción de nueva obra de hogares que han sido destruidos por esa erupción volcánica, hablamos de las casas de los palmeros y las palmeras que muchos de ellos las han perdido, sobre todo en los municipios de El Paso, Tazacorte y Los Llanos de Aridane. Obviamente teniendo en cuenta que en muchos de estos lugares por esa erupción, por esas coladas, iba a ser imposible la construcción precisamente a raíz de que

el Cabildo de La Palma pidiera precisamente que pudiese construirse en cualquier otra parte de la isla, pues, se ha tomado en consideración este decreto ley. Y es que precisamente este decreto ley responde a la necesidad de ajustarse a las competencias del cabildo insular y a lo dispuesto en el plan insular de ordenación, y con esto permite la edificación de viviendas a las personas afectadas por la erupción volcánica en las parcelas incluidas en la zona Bb1.4 del Plan Insular de Ordenación de La Palma, que son precisamente esos suelos de protección paisajística. Por supuesto siempre con previa emisión de informe por parte del cabildo insular, que acredite que en esa parcela no se mantienen estos valores medioambientales que llevaron a esa zonificación.

Es cierto que aquí el dictamen del Consultivo establece que se debería haber consultado al cabildo, como es preceptivo. Una cuestión que se ha corregido en la Comisión General de Cabildos Insulares, donde el Cabildo de La Palma y el propio Gobierno de Canarias reconocieron que esta modificación se había instado desde el propio cabildo y, por tanto, responde a la lealtad y colaboración institucional. Sin embargo hay que decirle al Gobierno, una vez más, que esto no... no nos exime de observar las formalidades y las consultas que son preceptivas, para mayor seguridad jurídica y que no haya problemas en los efectos jurídicos que despliega precisamente esta norma, pues un decreto ley los despliega desde su aprobación en el mismo Consejo de Gobierno.

En definitiva, señorías, lo principal es mantenernos unidos, como hemos hecho hasta ahora, seguir trabajando en pos de mejorar la respuesta al ciudadano, ser diligentes y ágiles, en este caso a los ciudadanos de la isla de La Palma, y avanzar en esa reconstrucción.

Es verdad que tenemos que ser mucho más ágiles, pero estoy seguro que sin esta figura como son los decretos leyes esa respuesta no hubiese sido tan rápida y tan certera como está siendo.

Por todo eso y porque vemos útil este decreto ley como una respuesta adecuada al problema habitacional, es porque vamos a apoyar su convalidación por parte de la Agrupación Socialista Gomera en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jesús.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias, señor presidente, señorías, buenos días.

Bueno, nosotros creemos que la emergencia que ha supuesto la crisis volcánica nos ha puesto a todos a prueba, es decir, nosotros desde el principio, todas las instituciones, toda la ciudadanía, ha estado estableciendo medidas, actuaciones, acciones y también en el camino hemos tenido tiempo también para evaluar si las medidas y los instrumentos de que nos fuimos dotando, y gracias, como decía también el señor Chinaa, a la posibilidad que nos otorga el Estatuto de establecer decretos, de ir, digamos, ofreciendo soluciones a la población en la medida en que iban surgiendo, ¿no? A nosotros nos parece que la sucesiva modificación de este tipo de decretos tiene que ver también con una capacidad de evaluación, de atender, de llegar a consensos, donde todas las administraciones, tanto locales, territoriales, insulares como canarias, en fin, hemos, digamos, manifestado que algunas cosas se podrían hacer mejor, más ágiles y facilitar sobre todo determinados problemas, y el problema habitacional, si bien este grupo ha dicho que no todas las obras tienen que darse por la vía de emergencia, es verdad que el problema habitacional es una emergencia, como sí se ha manifestado aquí por parte de todos los grupos.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que lo que tratamos hoy es de convalidar un decreto, modificar el artículo 4.3 en el sentido de garantizar mejor cobertura y garantizar que la posibilidad de que se puedan, en fin, salvar algunos obstáculos que a lo mejor el plan insular contemplaba, precisamente en este tipo de suelos, ¿no?, en este tipo de suelos Bb1.4, ¿no?, de especial protección paisajística. Esto es una reclamación que han planteado también muchas alcaldías en la isla de La Palma y también el cabildo, por lo tanto, nos parece que el Gobierno lo que está haciendo es hacerse eco, digamos, de manera, de manera legal, y habilitar también a todas estas instituciones para que se posibiliten mejor, ¿no?

A nosotros nos parece que desde el principio, cuando se empezó a posibilitar la construcción en suelos rústicos y de protección, nos parece que dimos un salto, es decir, nosotros, dada la emergencia, se obviaron algunas normativas ordinarias para permitir que la gente que tenía parcelas, derechos subjetivos o derechos sobre propiedad sobre este tipo de parcelas previas a la erupción pudieran fabricar en suelo rústico. Luego, efectivamente, se planteó, como dijo el señor Valbuena, que, en fin, había algunos problemas en otros suelos de especial protección que afectaban al plan insular de ordenación del territorio, a los planes insulares, que es potestad de los cabildos.

Entonces, a nosotros nos parece que lo que se está intentando hacer es que cualquier tipo de construcción para la planificación existente y para la que está por venir los cabildos tengan constancia de lo que se está haciendo, y que esas construcciones que se van a realizar en estos momentos tengan encaje en la norma mayor de planificación insular. Por lo tanto, el cabildo, es el cabildo el que tiene que otorgar este tipo de permisos y eso está claro y eso es la ley la que lo contempla y a mí me parece que aquí se está planteando que se pueda construir en este tipo de suelos, Bb1.3, para que, en fin, se habiliten también en las normas de los cabildos y que sea el cabildo el que emita ese tipo de permisos. A mí me parece que el Gobierno lo que está haciendo es, básicamente, lo que tiene que hacer, asesorar, legislar y también dar apoyo técnico y... (*ininteligible*) a todas las corporaciones locales.

Por lo tanto, nosotros creemos que esto es de emergencia, tiene que ver con el, con el... con el problema habitacional, que además nosotros planteamos aquí en una de las sesiones iniciales sobre el tema de La Palma, que debería contemplarse a toda la isla de La Palma, eso finalmente fue recogido, no solamente los tres municipios, y por lo tanto ahora estamos en el sentido de aprobar una norma que perfila y mejora también el instrumento que posibilita a la gente tener menos obstáculos a la hora de resolver su problema habitacional, y esta es la emergencia que nosotros entendemos que no tiene que tramitarse como proyecto de ley, sino que tiene que ser aprobado hoy aquí en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Déniz.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente, buenos días, señorías.

Nueva Canarias también va a apoyar la convalidación de este decreto, creemos que es fundamental. Noveno decreto ley que aborda aspectos relativos a las tareas de reconstrucción de la isla de La Palma, algunas, de manera específica, en materia urbanística.

Se planteaba con anterioridad que ojalá que fuera el último que modifica este decreto, ojalá, o no. Lo que planteo es que todas las veces que sea necesario traer las modificaciones con nuevos decretos en aras de ir solventando situaciones, características, aspectos concretos que, cuando vamos trabajando, cuando vamos impulsando determinadas iniciativas nos encontramos con una singularidad que hay que intentar resolver, nosotros vamos a favorecer, vamos a estar en la vía de esa solución.

Lo digo porque este noveno decreto puede parecer, de artículo único y luego pues una disposición adicional, puede parecer que es sencillo, y lo es. Pero esa sencillez, al mismo tiempo, viene a responder a las necesidades, a los proyectos de vida, a las características concretas de personas que, teniendo parcelas, viviendas, para construir o que tendrán que reconstruir en el proceso por la afección que tuvieron tras la erupción volcánica, resulta que se encuentran ubicadas en parcelas específicas que en el plan general de ordenación, en el ámbito municipal, se encuentran clasificados y categorizados como suelos rústicos de protección paisajística y, por tanto, en base a las determinaciones que se han aprobado hasta ahora pueden proceder a la construcción o a la reconstrucción, pero que sin embargo estaban incluidas esas mismas parcelas en el plan insular de ordenación en zonas de protección ambiental, lo que hacía imposible esa aplicación. No son muchos los casos, pero uno que fuera es lo suficientemente importante para aplicar esta medida.

Por tanto, creo que en el día de hoy es fundamental que salga convalidado por unanimidad por este Parlamento.

Y digo que creo que es necesario que tomemos conciencia, porque cuando escuchamos que la gente está cansada es normal, y es verdad, probablemente haya un cierto cansancio, pero creo que es justo también reconocer la cantidad de recursos y la cantidad de movimientos en el ámbito jurídico, esos nueve decretos leyes que se están planteando, algunos incluso que vendrán con posterioridad mucho más potentes, mucho más transformadores, modificaciones o trabajos específicos en materia urbanística para abordar no solamente las consecuencias puntuales en este momento sino el abordaje para el nuevo modelo, los próximos años, las próximas décadas en la isla de La Palma en su conjunto y de manera muy especial aquellas personas y aquellos municipios que han podido verse afectados.

Los hemos tenido de todos los tipos, de carácter económico, de ayudas específicas y de materia urbanística, que en ocasiones suelen ser los más complejos. Hemos tenido debates en esta propia Cámara en el sentido de avanzar en unos trazados concretos en materia de infraestructuras viarias y plataformas que no comparten ese trazado. Cuando hablamos con el, digamos, con la otra parte, resulta que si se modificara a la alternativa que se plantea nos advierten que se creará otra plataforma. Por lo tanto, estamos en unas circunstancias, en unos aspectos, que todos somos conscientes que son de una complejidad enorme pero que nos debe unir un único objetivo, intentar ir solventando una a una cada una de las adversidades que cualquier persona se encuentre en su camino.

Nueva Canarias va a estar en esa tarea, reitero, es un decreto ley sencillo que para algunas personas es la vía, la única vía, para volver a encauzar, para volver a redefinir su proyecto de vida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campos.
Turno para el Grupo Parlamentario Popular.

El señor QADRI HIJAZO: Gracias, presidente.

Señorías, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con todas las medidas que permitan facilitar el acceso a una vivienda a todas estas familias que la han perdido bajo la lava del volcán.

Medidas como esta, que permite fabricar en suelos de protección paisajística, en suelos de protección agraria, dar un uso residencial a estas zonas que antes no se podía, como digo, a personas que han perdido su vivienda habitual tras la erupción, que puedan reconstruir sus hogares, reconstruir sus vidas y recuperar la ilusión, por así decirlo, de salir adelante. Hasta ahí, todo bien.

¿Cuál es el problema? El problema es el matiz que comentaba en consejero, que para nosotros de matiz no tiene nada, es decir, este decreto te remite a una autorización, a un informe favorable del cabildo para poder fabricar, dependiente de los valores naturales de esa zona, un informe que ni siquiera este decreto te dice si lo tiene que evaluar un técnico, si es el órgano ambientan insular, un informe y una autorización que va a depender de la protección ambiental que tenga el suelo, puede ser una zona ZEC, zona de especial conservación; una ZEPA, una zona especial de protección con aves; una LIC; una Red Natura.

Es decir, cualquier protección ambiental puede originar un informe negativo y, por lo tanto, la no licencia de esa obra. Los suelos en La Palma con protección paisajística y agrícola al que hace referencia este real decreto están llenos, consejero, de este tipo de protecciones, protecciones de rango superior al cabildo, leyes, normativas a nivel estatal que ningún técnico va a incumplir. Van a denegarse muchas, pero muchas, de estas licencias por este motivo, incluso muchos particulares ya con un gasto hecho.

Fuera de los municipios del valle los terrenos deben ser adquiridos antes de la erupción volcánica, pero en los tres municipios afectados pueden ser terrenos pues comprados, adquiridos hoy mismo, y la ley te dice que para tú poder hacer esta solicitud de edificación en estas zonas tienes ya que tener derechos sobre el suelo. Es decir, tengo que adquirir el terreno, luego pedir la autorización para que luego un técnico del cabildo me diga en base a una normativa de rango superior que me deniega la licencia porque hay un valor ambiental, porque allí hay un escarabajo amarillo, por ejemplo, que debemos proteger.

Es decir, es un sinsentido, este decreto ya nace cojo, debemos corregirlo inmediatamente. Por ejemplo, que el Gobierno de Canarias haga un mapeo en estas zonas, dentro de la protección paisajística y agrícola, donde hay valores ambientales y donde esta gente no va a poder fabricar porque le van a llegar las licencias denegadas.

No podemos seguir mareando, seguir toreando a todas estas personas, llevamos ya nueve reales decretos, perdón, nueve decretos leyes modificados, es decir, es normal que haya aburrimiento, que haya cansancio, que pierdan la calma, es decir, al final volvemos a lo de siempre, buenas ideas, buenas intenciones, pero mal ejecutadas.

Buenas tardes, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista, señora Nieves Lady Barreto, tiene la palabra. Adelante.

La señora BARRETO HERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días, a todos.

Bueno, vamos a ver, traemos aquí un decreto ley, que pudimos ver el otro día en la Comisión de Cabildos, que modifica el Decreto Ley 1/2022, la quinta modificación o rectificación del mismo decreto.

El dictamen del Consejo Consultivo es claro, igual que lo fue la primera vez que se trajo este decreto, que decía que, bueno, que era un instrumento extraordinario acudir al decreto, pero que también se podía plantear la posibilidad de un proyecto de ley. Ahora ya el propio Consultivo dice que es que desde la primera vez nos teníamos que haber planteado como Parlamento tramitar esto como proyecto de ley. Nosotros lo volvemos a pedir, lo dijimos el otro día en la Comisión de Cabildos, creemos que es necesario de una vez abordar un proyecto de ley, una ley en este Parlamento en la que con el sosiego suficiente, pero sin descanso, incluyamos dentro del texto no solo lo que está aquí, armonicemos, quitemos la inseguridad jurídica que tienen cinco modificaciones de un decreto que, por cierto, el que traemos la semana que viene a pleno, siete días después de aprobado este, vuelve a modificar este porque se olvidaron de un párrafo, a estas alturas de verdad que nos tenemos que plantear tramitar una ley, no queda otra.

Y si tanto hablamos de consenso y de tender la mano lo que no entendemos es que, oye, al Parlamento le han hurtado siempre, en los diez decretos leyes de La Palma, le han hurtado la posibilidad de opinar porque opinar no es solo sentarnos y hablar, opinar también es participar en la redacción de un texto y eso aquí no ha pasado. Por lo tanto, lo del consenso lo pondremos en veremos.

Pero con este decreto, consejero, quedan muchas cosas por saber. Usted adelantaba a los alcaldes y al propio cabildo que antes de aprobar este decreto de diciembre, ese grande de reconstrucción de La Palma, donde se incluye todo, adelantaría la regulación de las actividades económicas, industrias, de las segundas viviendas, de las viviendas turísticas, etcétera, porque de esa gente nadie habla, de las personas que han perdido eso nadie habla, pero tampoco han cobrado nada, ¿cuándo lo vamos a adelantar?, estamos en octubre, casi noviembre, ¿cuándo va a salir esa regulación anterior?, tampoco lo sabemos. Ese decreto de diciembre, por lo visto, también va algo retrasado.

Y ahora hay unas jornadas participativas nuevas, a pesar del proceso de participación que ya se hizo para este decreto, que se aprobará en diciembre, que regula qué zonas van a estar protegidas, cuáles van a ser las industriales, dónde se va a poder construir la casa, si el que tiene una finca semisepultada va a poder escarbar lo que se sepultó y sembrar su finca, eso todavía tampoco se sabe. Se hace el proceso participativo o... (*ininteligible*) jornadas de participación, muy bien, y ahora se les ha dicho a la gente que se ha inscrito que toda la información que dijeron en las jornadas o en las reuniones participativas de Gesplan no se pueden tocar por la consejería por la ley de protección de datos, pero, de verdad, hay alguien que piensa, ¿de verdad? O sea, hemos perdido meses de tiempo preguntándole a la gente en reuniones con Gesplan qué cree usted, ¿qué quiere usted para el decreto?, ¿dónde ve usted la zona?, y ahora resulta que toda esa información y todo ese tiempo es perdido.

Pues, miren, de verdad, a estas alturas, a estas alturas, que los que venimos aquí somos los menos cabreados que estamos, a estas alturas ustedes, este Gobierno, lo que ha decidido es darnos a los palmeros un paquete de folios y colores, entretenernos a hacer dibujitos mientras pasa el tiempo porque es imposible pensar que sin poner una sola medida estructural, porque no la hay, no puede decir nadie que se haya puesto para La Palma una sola medida estructural para salir adelante sin poner ni siquiera una, estamos todavía con las provisionales paliativas de las viviendas modulares de madera que todavía están sin entregar, prometidas en este Parlamento este mes, este mes, este mes y este mes, sin saber nada de eso, con un presupuesto del Estado que ha dejado claro cuál es la importancia que le da a La Palma y, permítanme que lo diga, es ironía, no vayan ustedes a pensar que digo que le daba mucha importancia cuando nos ponen 36 millones de euros, 30 para renovar un plan de empleo, no sabemos si la mitad de gente o hasta mayo-junio, algo que es obvio que iba a pasar, a estas alturas a este Gobierno le molesta La Palma. Y no solo le molesta sino que la han dejado caer. Y si de verdad no es así lo veremos en los presupuestos de la comunidad autónoma.

Y a mí me resulta imposible creer, y a nuestro grupo le resulta imposible creer, que todos los que sientan en ese Gobierno y todos los partidos que apoyan a ese Gobierno opinan igual, da igual, el discurso de este Gobierno ya no es para La Palma ni para los palmeros hace tiempo que es para el resto de Canarias para que La Palma no les pase factura en mayo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.
Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, señora Fleitas.

La señora FLEITAS MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Crónica de una muerte anunciada la unidad política para la isla de La Palma. Y, realmente, como palmera me duele mucho haber asistido en el día de hoy a esas palabras, sobre todo decir que el Gobierno abandona a la isla de La Palma, que el Gobierno deja abandonada la isla de La Palma, eso duelo. Y, sobre todo, lo que duele es cuando se hace demagogia con el dolor ajeno.

¿Se acuerdan cuando el 13 de diciembre de 2021 se apagó el volcán?, pues, un mes después, el 20 de enero, este Gobierno ya estaba aprobando un decreto ley para dar la oportunidad a las familias de la isla de La Palma que pudieran reconstruir sus viviendas de una manera expés. Es que nosotros no somos conscientes de lo que hemos hecho. No somos conscientes de la arquitectura jurídica y legal que ha hecho este Gobierno retorciendo los argumentos de la ley básica estatal, retorciendo la ley del suelo, haciendo de tripas corazón, para que ustedes vengan a decir hoy que el Gobierno de Canarias ha abandonado a los palmeros y a las palmeras.

Mire, por supuesto que ese decreto no es la panacea, pero es que ya lo dijo el presidente del Gobierno, lo dijo el señor consejero, por supuesto que este decreto no viene a resolver el problema de vivienda que tiene La Palma con volcán, porque el problema que tenía La Palma de vivienda prevolcán ese ya veremos cómo lo resolvemos, y le aseguro que el Gobierno está poniendo toda la carne en el asador para que así sea.

Los datos me pueden fallar en uno, dos, pero los datos que tengo a día de hoy es que se han beneficiado de este decreto 45 familias. 12 licencias extraordinarias, ya concedidas, en El Paso, pendientes 10 más de aprobación. En Los Llanos de Aridane 30. En Tazacorte se han presentado tres solicitudes, que se formalizarán en breve.

Como decía el señor Luis Campos, a mí me merece la pena venir hoy aquí, aunque sea por una sola familia, aunque sea por una sola familia, me merece a mí la pena.

Desde que entró en erupción el volcán se ha centrado el Gobierno de Canarias en minimizar la burocracia. Oiga, sobre todo los señores que tienen responsabilidad en el cabildo, si ustedes tienen miedo de hacer lo que tienen que hacer, díganse claramente a la ciudadanía, si quieren retrotraer el procedimiento y que vayamos a procedimientos ordinarios para reconstruir una casa, díganse a la ciudadanía. Si ustedes tienen miedo en emitir un informe, díganse a la ciudadanía.

Señor Qadri, yo no le he entendido, no he entendido por qué habla de la Red Natura 2000, por qué habla de las zonas ZEC. Cuando eso ya viene recogido en el decreto como excepción. Léaselo,

estúdielo, estudie más. No pueden crear un problema donde no lo hay. Es que no hay un problema, señoras y señores. La redacción inicial del decreto 1/2022, ya se hacía eco de que se podía construir en suelo rústico de protección paisajística. Pero cuál es el problema... Sí, sí, sí. Vayan ustedes al boletín de 24 de enero del año 2021. Se puede construir en el suelo rústico común, suelo rústico de protección agraria, suelo rústico de protección paisajística.Cuál es el problema. Que en la casuística, en la práctica, hemos topado con el artículo 25 del PIOLP.

¿Qué ha hecho el Gobierno de Canarias, frente a las reiteradas peticiones, tanto del cabildo insular como de los ayuntamientos? La rápida modificación de este decreto.

A ustedes lo que no les gusta es que este Gobierno trabaje, es que no les gusta. Sinceramente yo sigo diciendo que hay miedo en aplicar este decreto.

Y con respecto al fondo del asunto y a la transformación en proyecto de ley. Pues mire, yo, al igual que ustedes, también me leo los dictámenes del Consejo Consultivo de Canarias, pero la diferencia es que el Grupo Parlamentario Socialista Canario se lee estos informes y los interpreta a favor de la ciudadanía, y ustedes en contra del Gobierno. Porque es que hay que hacerlo así. Hay que leer e interpretar estos informes a favor de la ciudadanía. Yo a día de hoy claro que puedo decir oiga, pues, probablemente, quizás tendríamos que haber hecho una ley de este decreto ley. Pero es que eso a día de hoy, a diez meses, a diez meses del despliegue de eficacia de este decreto ley, cuando quedan precisamente, pues, unos ochos meses, qué le vamos a decir a la ciudadanía. Vamos a añadir más incertidumbre, vamos a decirles lo que se puede y no se puede hacer, que ahora diez meses después a ocho meses vista nos vamos a plantear qué es lo que pueden hacer y qué es lo que no pueden hacer. No. Yo creo que no. Creo que la seguridad jurídica es tener un rumbo frente, agarrar el timón legislativo, como lo está haciendo este Gobierno... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).*

El señor PRESIDENTE: Concluya, señora Fleitas.

Adelante.

Silencio, señorías.

La señora FLEITAS MARTÍN: Ahora pretenden convertir esto en un proyecto de ley. No cuenten con el Grupo Parlamentario Socialista para crear más confusión. Cuenten con nosotros para desarrollar esa legislación pre y posvolcán. Ahí vamos a estar nosotros. Porque por supuesto que va a ser necesaria, como decía el consejero Valbuena, trabajar obligatoriamente en esa legislación. Cuenten con nosotros para seguir trabajando el marco territorial. Cuenten con nosotros para aportar soluciones y no en la generación de más problemas. Esta Cámara legislativa está obligada a retorcér los argumentos jurídicos, para darle una solución legal a los palmeros y a las palmeras. Al Grupo Socialista lo encontrarán ustedes construyendo futuro, aportando soluciones. Así que déjense de panfletos, apoye los codos en la mesa y póngase a trabajar, que es lo que tienen que hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias... gracias... muchas gracias, señorías.

Hemos finalizado los turnos de intervención.

Procedo a llamar a votación, señorías. Ruego que ocupen sus escaños.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación).

Muchas gracias, señorías.

Vamos a proceder a la primera de las votaciones, en este caso a solicitar el criterio de la Cámara sobre la convalidación o no del decreto que acabamos de debatir. Votamos, señorías. *(Pausa).*

Gracias, señorías.

59 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, queda convalidado el decreto por unanimidad. Perdón, hay un voto telemático, pido disculpas. 60 votos favorables.

Por tanto, aprobado por unanimidad.

Una vez convalidado, señorías, y tal y como establece el reglamento de la Cámara en los artículos 160.3 y 4 del Reglamento y el resto de preceptos concordantes, someto a la consideración

de la Cámara, una vez convalidado el decreto, su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Votamos, señorías.

Muchas gracias, señorías, el resultado de la votación es el siguiente:

24 votos a favor, 35 votos en contra, 1 abstención.

Por lo tanto, señorías, la Cámara manifiesta su parecer contrario a la tramitación del decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Hemos finalizado el orden del día, señorías, así que se levanta la sesión.

Muy buenas. Gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos).



Parlamento de Canarias

BORRADOR

